REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0643
RADICADO N°. 2021-00074-00

1. Los informes que de forma virtual aporta el secuestre Víctor Manuel Botero Giraldo, y en relación al vehículo de Placas SNR-717 (anexos 21 y 27 a 30 exp. Digital), se incorporan al expediente y se dejan en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente manifestar.

2. El informe que de forma virtual aporta el secuestre Gustavo Castro Quintero, y en relación al inmueble dejado bajo su custodia y ubicado en la calle 106 No. 70-33, Int. 301 de Medellín (anexo 23 exp. Digital), se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente manifestar.

3. Teniendo en cuenta la solicitud de relevo de secuestre (anexo 22 exp. Digital), así como las constancias de comunicación remitidas por la parte actora a la nombrada secuestre María Elena Muñoz Puerta, y de que la auxiliar de la justicia no se ha realizado ninguna manifestación al respecto (anexo 24 a 26 exp. Digital), se nombra en su reemplazo a JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA, quien se localiza en la carrera 41 No. 36 sur-67 Of. 305 de Envigado, tel: 332-92-06, 301-205-24-11, e-mail: jososa22@hotmail.com. Comuníquesele su nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 16 fijado en la página web de la rama judicial el 21 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6149c7a0ba06c19f64a236e84324a0c82dd92c0b67b720f9fb9987099d3a76bb
Documento generado en 20/04/2021 10:30:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Medellín, febrero de 2021

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DDO: HERNAN DARIO ECHAVARRIA ZAPATA

RDCDO: 2013-225

ITAGÜI

Respetado señor(a) Juez:

Le informo señor(a) Juez, que a la fecha febrero 11 de 2021, el vehículo de placas SNR-717 del cual soy secuestre continúa estacionado a la espera que culmine este proceso, sigo pagando la suma de $ 90.000 (noventa mil pesos) mensuales por vigilancia y parqueadero de citado camión.

También le informo señor(a) Juez, que a la fecha no he podido comunicarme con la persona que va a relevarme del cargo de secuestre.

Cordialmente

VICTOR MANUEL BOTERO GIRALDO

C. C. 16.206.393

Teléfonos 317 648 54 06 y 461 66 05

Calle 106 B No. 66 – 36 Barrio Boyacá las Brisas, Medellín

E

Medellín, 05 de marzo de 2021

Señor
JUEZ 1º CIVIL DEL CIRCUITO
Itagüí (Ant.)

REFERENCIA: Ejecutivo Mixto
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: HERNAN DARIO CHAVARRIA ZAPATA
RADICADO: 2013-0225

ASUNTO: Informe secuestre

Como secuestre dentro de este proceso, le informo al Despacho y a las partes que el inmueble secuestrado continúa desocupado ya que se encuentra en muy mal estado de conservación y no se ha logrado arrendar por este motivo.

Estaré informando.

Del señor Juez, atentamente

GUSTAVO CASTRO QUINTERO
C. C. 8.344.111 de Envigado

Calle 50 Nº 51-29, Oficina 414 Edificio Banco de Bogotá
Teléfono 512 20 05 Cel: 316 447 12 52
Correo electrónico: gustavocastroquintero@gmail.com
Medellín - Colombia

Medellín, marzo 15 de 2021

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DDO: HERNAN DARIO ECHAVARRIA ZAPATA

RDCDO: 2013-225

ITAGÜI

Respetado señor(a) Juez:

Le informo señor(a) Juez, que a la fecha marzo 15 de 2021, el vehículo de placas SNR-717 del cual soy secuestre continúa estacionado a la espera que culmine este proceso, sigo pagando la suma de $ 90.000 (noventa mil pesos) mensuales por vigilancia y parqueadero de citado camión.

Cordialmente

VICTOR MANUEL BOTERO GIRALDO

C. C. 16.206.393

Teléfonos 317 648 54 06 y 461 66 05

Calle 106 B No. 66 – 36 Barrio Boyacá las Brisas, Medellín

Medellín, abril 13 de 2021

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DDO: HERNAN DARIO ECHAVARRIA ZAPATA

RDCDO: 2013-225

ITAGÜI

Respetado señor(a) Juez:

Le informo señor(a) Juez, que a la fecha abril 13 de 2021, el vehículo de placas SNR-717 del cual soy secuestre continúa estacionado a la espera que culmine este proceso, sigo pagando la suma de $ 90.000 (noventa mil pesos) mensuales por vigilancia y parqueadero de citado camión.

Anexo comprobante de pago de febrero 23 a 22 de marzo y del 23 de marzo al 22 de 2021.

Cordialmente

VICTOR MANUEL BOTERO GIRALDO

C. C. 16.206.393

Teléfonos 317 648 54 06 y 461 66 05

Calle 106 B No. 66 – 36 Barrio Boyacá las Brisas, Medellín